

COMUNICADO

Estimados clientes:

Por medio del presente, les comunicamos que a partir del 20 de Setiembre 2012, para acceder la tasa del 12% de nuestro producto de CTS, deberá mantener en la CMAC ICA SA, Cuenta de Haberes vigente, la cual deberá ser del mismo empleador y registrar al menos un deposito en los últimos 6 meses.

Dicha variación será aplicada para las cuentas que se encuentra vigente y para las Aperturas de Nuevas Cuentas que se realicen a partir de dicha fecha.

Ica, 05 de Setiembre del 2012

GERENCIA DE AHORROS

Los clientes pueden dar por concluida la relación contractual con la Caja Municipal de Ica, conforme a los términos establecidos en el contrato suscrito (Artículo 20 Reglamento de Transparencia).